

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1823.

San Simon y S. Judas apóstoles.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 35', y se oculta á las 5 h. 25'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 54.	68. 5	E.	Celageña.
A las 12 del día.....	30, 1, 54.	70 0	idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 30.	69. 0	idem.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 3 h. 19' mad. 2.ª Bajamar á las 3 h. 58' tard.
 1.ª Altamar á las 9 h. 41' mañ. 2.ª Altamar á las 8 h. 59' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Advirtiéndolo que sin embargo de que han sido habilitados muchos Sres. gefes, oficiales y tropa del disuelto ejército de la Isla y Cadiz con sus correspondientes pasaportes y licencias, para pasar á los respectivos pueblos de su naturaleza, auxiliándose con lo que les corresponde, á fin de que pudiesen emprender su marcha, permanecen aun en esta plaza y en la Isla de Leon en contravención de lo que el Rey N. S. tiene dispuesto, me es preciso prevenir por punto general que en el termino de 24 horas deberán dar exacto cumplimiento á las ordenes del Rey los individuos citados, emprendiendo su marcha para donde sus pasaportes señalen, en el concepto de que serán desagradables las resultas para aquellos que no diesen el cumplimiento que corresponde á las soberanas intenciones de S. M. Lo que digo á V. para que lo haga saber en la orden general de

la plaza. Dios &c. Cadix 27 de Octubre de 1823. = Angel Diaz del Cas-
tello. = Sr. sargento mayor de la Plaza.

Capitania general de Andalucia. = Habiendo el Rey N. S. tenido á
bien removerme del mando de esta capitania general y conferirme la de
la provincia de Castilla la Nueva lo comunico á V. S. para que se reco-
nozca en mi lugar y se entienda como dependiente de ella, con el teniente
general D. Juan Caro, á quien ha nombrado para que me reemplace, é
interinamente y hasta su llegada con el brigadier D. Tulio O'Neill, go-
bernador de esta ciudad. Dios &c. Sevilla 22 de Octubre de 1823 = José
Maria Carvajal. = Sr. gobernador de Cadix = Es copia. = Pase al Sr. Sar-
gento mayor de esta plaza, para que se sirva hacerlo saber en la órden
general de ella. = Castillo.

Londres 27 de Setiembre.

Segun noticias de Bayona, muchos habitantes de Santander han
representado á la Regencia y al Duque de Angulema, porque se les
ha obligado á restituir á los antiguos propietarios los bienes que ha-
bian comprado con el nombre de nacionales. La respuesta del Duque
de Angulema puede ser muy sencilla: "No es asunto mio." La de la
Regencia admite mas estension: "Los esponentes saben bien que
compraban propiedades adquiridas con el robo y sacrilegio; que unos
títulos como estos no dan facultad para disponer de ellas; y final-
mente, que no ha pasado tiempo necesario para sancionar por la pres-
cripcion esta propiedad viciosa y criminal en su principio."

Madrid 13 de Octubre.

Decreto de S. M. dado en Lebrija el 6, y publicado en el Supremo
Consejo el 10 del corriente.

Al contemplar las misericordias del Altísimo por los riesgos de
que se ha dignado libramme restituyendome al seno de mis fieles va-
sallos, se confunde mi espíritu con el horroroso recuerdo de los sa-
crilegos crímenes y desacatos que la impiedad osó cometer contra el
Supremo Hacedor del Universo: los Ministros de Cristo han sido per-
seguidos y sacrificados: el venerable sucesor de S. Pedro ha sido ul-
trajado: los templos del Señor profanados y destruidos: el Santo Evan-
gelio despreciado; en fin el inestimable legado que Jesucristo nos de-
jó en la noche de su cena para asegurarnos su amor y la felicidad
eterna, las hostias santas han sido pisadas. Mi alma se estremece, y
no podrá volver á su tranquilidad hasta que en union con mis hijos,
con mis amados vasallos, ofrezcamos á Dios holocaustos de piedad y
de compuncion para que se digne purificar con su divina Gracia el
suelo español de tan impuras manchas, y hasta que le acreditemos.

nuestro dolor con una conducta verdaderamente cristiana ; unico medio de conseguir el acierto en el rapido viage de esta vida mortal. Para que estos dos importantisimos objetos tengan exacto cumplimiento, he resuelto que en todos los pueblos de los vastos dominios que la divina Providencia ha confiado á mi direccion y gobierno, se celebre una solemne funcion de desagravios al Santisimo Sacramento con asistencia de los Tribunales , Ayuntamientos y demas cuerpos del Estado, implorando la clemencia del Todopoderoso en favor de toda la nacion y particularmente de los que se ha estraviado del camino de la verdad, y dandole gracias por su inalterable misericordia : que los may reverendisimos Arzobispos y Obispos , Vicarios capitulares , Sede vacante , Priors de las ordenes y demas que egerzan jurisdiccion eclesiastica , dispongan misiones que impugnen las doctrinas erróneas , perniciosas y hereticas , inculcando las maximas de la moral evangelica ; que pongan en reclusion en los Monasterios de la mas rígida observancia á aquellos eclesiasticos que habiendo sido agentes de la faccion impia , puedan con su ejemplo ó doctrina sorprender y corromper á los incautos ó débiles á favor de las funciones de su estado. Tendrase entendido en el Consejo , y dispondrá lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real Mano.

Sevilla 13 de Octubre.

Uno de los mayores males que ha ocasionado la revolucion ha sido la mala direccion que se ha procurado dar á los corazones de la inocente juventud , preparandolos con la lectura y estudio de obras perniciosas , dispuestas astutamente , de modo que aun aquellos que habiesen recibido en la niñez impresiones de honradez y santidad, pudiesen , olvidandolas , ser en su edad madura cooperadores de la perpetua revolucion con que se pretendia afligir al genero humano. Para ocurrir con tiempo á los progresos de este inicuo plan , que reclama con justicia mi primera atencion , he venido en resolver que se forme una junta de personas que nombraré de diferentes carreras y estudios , de maximas sólidamente cristianas y monarquicas , y conocidas por su ciencia , prudencia y fidelidad á mi persona , que bajo la presidencia vuestra procedan desde luego y sin perdonar fatiga al examen y calificación de todas las obras elementales que se conocen, consultandome con la brevedad que exige la importancia de este asunto las que crea capaces de formar hombres que sean dignas columnas del altar, del trono y de su patria. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. =Rubricado de la Real mano. = En Sevilla á 11 de Octubre de 1823. = A. D. Victor Saez.

Idem 15

El Rey N. S. ha tenido á bien nombrar su Embajador en la corte

de Nápoles al Esmo. Sr. D. Pascual Vallejo, Ministro honorario del Consejo de estado, y su ministro plenipotenciario en la corte de Berlin; Para este destino al Marques de la Torreñilla; y para el de igual clase en la corte de Sajonia á D. Joaquin de Acosta, Gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada, Intendente de ejército, y Director interno del Crédito público. Al teniente general Baron de Eroles capitán general del principado de Cataluña; al de igual clase D. Felipe San Marcq para la capitania general de Valencia, y para la de Castilla la Vieja al de la propia clase D. Carlos O'Donell.

Idem 16.

El Rey N. S. se ha servido nombrar Capitan general de Extremadura al Mariscal de campo D. Gregorio Laguna, y el empleo de segundo Cabo de la de Granada al Mariscal de Campo D. Diego Ballesteros; y para la Inspeccion general de caballeria al Brigadier D. Pedro Soromayor, que la servia interinamente.

Idem 17.

El Rey N. S. se ha servido nombrar para la embajada de Paris al Esmo. Sr. Duque de S. Carlos; para el Ministerio de Viena al Esmo. Sr. Conde de Casa-Flores, y para el de Rusia al Conde de la Alcadia. Para Mayordomo mayor de su Real casa al Esmo. Sr. Conde de Miranda, y para la presidencia del Consejo supremo de las Indias al Esmo. Sr. Duque de Montemar.

Iguualmente, y en atencion á los dilatados servicios y méritos del Mariscal de Campo D. Antonio Garcia Conde, Gobernador militar y político que era en 7 de Marzo de 1820 de la plaza de Tortosa, y á lo que ha padecido por su adhesion á la justa causa de S. M., ha tenido á bien mandar sea repuesto en el espresado gobierno.

Idem 24.

El 23 entre 9 y 10 de la mañana salieron SS. MM. y AA. de esta capital para Aranjuez, habiendo quedado este vecindario con el mas vivo sentimiento por tan pronta partida: infinidad de personas llorando salieron á despedir á su Padre y Señor.

COMERCIO.

Sevilla 24 de Octubre.

Precios de granos: Trigo fanegas rs. vn. 38 á 64. Cebada 22 á 25. Habas 40. Mahiz 27 á 28. Garbanzos 47. Yeros 26. Zaina 13 á 15. Venta de trigo 515 fanegas.

Buques que están á la cagra para los puertos de Europa:

Para Europa.

Pará Santa Cruz de Tenerife. = Místico español el Sr. de Buen Viaje, admite carga y pasajeros. Se despacha en la esparteria frente á la puerta del Mar.

Para Genova. = El bergantín polaco sardo *S. Ciro*, su cap. Don Juan Bautista Iceto. A D. Angel Gazzino, calle de Murguia n. 128.

Para Santander. = Corbeta española la *Union*, su cap. D. José de la Quintana, admite carga y pasajeros. Se despacha en el callejon del Tinte num. 188.

Para las islas Canarias. = La barca *Julita*, su capitán D. Juan Bautista Llorens. Se despacha en la calle de la Veronica num. 159.

Para Hamburgo. = La fragata danesa la *Germania*, su capitán Hans Voss, saldrá sin falta en toda la presente semana si el tiempo lo permite, admitirá la carga que se le presente y tiene buena comodidad para pasajeros. A D. Francisco Van Herk, calle de Ahumada num. 10.

Para Gibraltar. = El místico español *San Cristobal y Animas*, su patron Blas de Palma. A D. Felix Francia, calle de Guanteros num. 52.

Para idem. = El velachero español nombrado la *Santísima Trinidad*, su patron Mariano Lladro, saldrá a la mayor brevedad. A D. Felix Francia.

Para idem. = Místico inglés *Paquete de Tanger*, su capitán Agustín Marcenaro, admite pasajeros. En la plazuela de las Tablas número 27 darán razon.

Para Bayona de Francia. = El bergantín francés el *Real Delfin*, su capitán Claudio Bupuy, saldrá a la mayor brevedad. A D. Angel Gazzino.

Para Vigo y la Coruña. = La barca española *Ava María*, alias la *Catalana*, su capital Juan Vidat. A D. Angel Gazzino.

Para el Havre de Gracia. El brick francés *Jóven Amelia*, de 180 oneladas, su capitán Jaurreguiberry, saldrá de Sanlúcar para dicho destino en este mes, lleva pasajeros y admitirá hasta 6 o 7 mas de los que tiene. Darán razon en la calle de las Descalzas núm. 50 junto a las monjas.

Para Londres. = El bergantín inglés *Elizabeth*, su capitán Evan Jones. A D. Pedro La-Cave, calle de la Cruz de la Madera núm. 59.

Para Santander. = Bergantín español el *Diigente*, su capitán D. José Vicente de Ibararán, armado con 10 cañones y tripulación correspondiente. A D. Angel Gazzino.

Para Santander. = Corbeta española la *Union*, su capitán D. José de la Quintana, admite carga y pasajeros. Se despacha en el callejon del Tinte núm. 188.

Para Málaga. = El bergantín-goleta español nombrado la *Economía*, su capitán José Ferrer, admite carga y pasajeros. Se despacha por D. José Carrera, y darán razon en la cal. Nueva sombrerería de dos puertas núm. 182.

Se fleta para cualquier puerto de Francia de Europa el bergantín francés la Minerva de Bayona, su capitán Pedro Chapital, tiene excelente comodidad para pasajeros. A D. Angel Gazzino.

AVISOS,

Se solicita saber el paradero de la Sra. Doña Sebastiana Pudilla de la Roque, muger del coronel la Roque, para comunicarle asuntos que le interesan; se acudirá al coronel D. José Hennebuisse, contador de fortificaciones de esta plaza.

En la calle del Solano esquina á la de Consolacion casa num. 201 se venden varios muebles y menage de casa.

Plano de Cadiz: se hallará de venta en la calle Ancha num. 131 tienda de cartones, y en la abaniqueria de la misma calle.

Si algun comerciante ú otra persona que salga fuera de España necesitase de un dependiente para escritorio ú otra ocupacion decorosa, el amo del café de Apolo plaza de S. Antonio dará razon de un sugeto natural de Madrid que desea una colocacion de esta especie, en quien concurren muy buenas cualidades.

En la calle de Sopranis, posada nueva de S. Sebastian, darán razon de una señora de Madrid que desea colocarse en clase de cocinera ó doncella, está impuesta en todo lo de una casa y tiene personas que la abonen.

Ana Garcia quistera encontrar alguna familia que salga para Madrid ú otro punto á quien ir sirviendo; vive plazuela de la Cruz de la Verdad num. 7.

La persona á quien le haya faltado un reloj el dia 26 en la iglesia de S. Francisco, puede acudir al café de la Union, plaza de S. Antonio, donde dando las señas se le entregará.

Se vende un violonchelo hecho en Paris el año de 1749 por J. M. Wolters, con dos arcos y una sordina: en la imprenta de este periodico darán razon.

Un joven que ha quedado sin colocacion y que tiene una regular letra, desea emplearse de escribiente en cualquier oficina bien sea de comercio ó de qualquiera otro ramo, en lo qual está mas que medianamente instruido por haberlo tenido en practica mas de diez años; tiene sugeto conocido que lo abone; el que guste ocuparle se servirá avisarlo en la casa del maestro portugues obrador de botas y zapatos frente de la puerta del convento de S. Agustin num. 76.

TEATRO DEL BALON. = El duque de Viseo (tragedia en 3 actos) en la que el Sr. José Sacramian desempeñará el papel de segundo galán. = Boleras. = Pancho y Mendrugo (sainete) = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = El Rey D. Sebastian fingido (com. en 5 actos) = Fundango. = La fiesta aldeana. (sainete) = A las 7½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

COMESTIBLES Y OTROS TEFES

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	25 y 31 á 28 y 34
Blanca id. sola. , , , , ,	33 35
Terciada idem. , , , , ,	21 á 23
Asucar en depósito.	21 y 27 á 24 y 30
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	18
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 23 á 30	
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	20 á 24
flor de Caracas. , , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 26
Corte. , , , , , , , , ,	21 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24 á 32
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 10 á 11	
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 63	
Guayaquil. , , , , , , ,	22
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	00
Guamalies negrillos , , , ,	8 á 11
Calisalla en suerte, , , ,	6 á 8
Colorada , , , , , , , ,	9 á 16
Loja. , , , , , , , , ,	18 á 22
Piura rvn. , , , , , , , ,	6 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	23 á 24
Id. en dep. , , , , , , , ,	21 á 22
Carey, libra rvn. , , , , , ,	230 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	27 á 28
De Veracruz en rosetas, , ,	28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estano, el quintal ps. , , , , ,	20 á 30
Grana corrote. franciscana duc. } 104 á 112	
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn. , ,	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	4 1/2 á 5
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvos de Grana, arroba. ps. , ,	10 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 22 á 23	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4
Campeche, ql. rpta. , , ,	22
Brasilete, ps. , , , , , , ,	17 á 15
M. ralete aps.	16
Zuelas curtida lib. ncto, , , ,	44 á 45
Vainilla sups. orritose infe-	
riores. el mill. ps. , , ,	00
Xalapa el quintal sana	34
Zarza de Hieduras arr, ps. . . .	12 á 13
De la Ceja	7

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	36 á 40
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 1
de Trieste en depósito , , ,	10 1/2
de id. n tierra, , , , , ,	16 á 1 1/2
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	6
Id. de Suecia. , , , , , , ,	
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	43
Id. de la Carolina ql.	68
Azafran, libra a en tierra pfs.	5 1/2 á 6
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	40 á 41
Almend. de Bay. er. sin casc q. ps.	23
De Mallorca en tierra	00 á 00
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. r. vn. , , , ,	87
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	7
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 21
Cedro, id. , , , , , , , , ,	10 á 11
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	18 á 20
En depósito de 1.a , , , , ,	22 á 24
De China rvn. , , , , , , ,	11 á 18
Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 28
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Carne de Vaca de N. A. ab. . . .	13
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra, , , ,	494
Id. del N. de A., idem idem.	100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta. , , , , ,	44
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn.	15 á 20
Garbanzos del reino, fanega rn.	50 á 80
Habas rarragonas, fan ab. rvn.	00
Cochineras en tierra.	37 á 40
Harina de Castilla a bordo pfs.	2
Idem del N. A. ab.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 63
Maiz, fanega abordo rvn.	45
Dicho de Levante. , , , , ,	2 á 00
Manteca de puerco en cuñetes,	
abordo lib. rvn. , , , , ,	7 1/2
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rva. , , , , ,	4
Waterfor, nueva, d.	d2
Cattow, ctos. , , , , , , ,	16
Holanda rs. vn. , , , , , , ,	6 1/4
Hamburgo rs. , , , , , , ,	4
Cork , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva.	15
Queese de Flandes ql. ab. pfs. , ,	14
Dicho plato, , , , , , , , , ,	6
Sal desped. para el extranjero pfs.	20
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	76
Vigas de Flandes, codo ing. r. vn.	

Té perla, libra rvn.	24 á 26
Id. hizon,	16 á 18
Id. verde,	10 á 12
Trigo de Jerez en tierra. } 60 á 66	
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abdo. tierno	
Id. duro de Levante á bordo	38 á 40
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A.	20
Cebada del reino; id.	26
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	9 $\frac{1}{2}$ á 10
De Mallorca en tierra.	9 $\frac{1}{4}$ á 9 $\frac{1}{2}$
Blando de Mallorca id.	6 $\frac{1}{2}$

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba ps.	22 á 2 $\frac{1}{2}$
Prueba de aceite. cada bota	10 á 106
Id. de Holanda id.	78 á 84
Anisado de Mallorca pfs.	65 á 65
Id. id. en garrafrones rvn.	52 á 54
Vino tinto de Cataluña id.	47 á 50
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 $\frac{1}{2}$
d. dulce. pfs.	6

Papel.

Florete superior de Cata.	
laña cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente.	46 á 56
Medio florete.	32 á 38
Alcoy florete.	46 á 50
De imprenta.	24 á 26
Medio florete.	30 á 32
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p. °	
Id. de pagarés 5 á 6 p. °	
Madrid largo sin papel.	
Id. corto 1 $\frac{1}{2}$ á p. ° $\frac{1}{4}$ ° benef. pap.	
Sevilla largo sin oper.	

Id. corto 1 p. ° benef.	
Bercelona sin operac.	
Valencia y Alicante idem	
Málaga corto. 1 p. ° benef	
Santander 4 p. pap.	
S. Sebastian Sin operaciones.	
Bilbao 3 p. ° ben.	
Londres 3($\frac{1}{2}$)	
Parie 78	
Hamburgo 92	
Amsterdam 102 sin papel.	
Génova 120 á 121 sin opera.	
Gibraltar $\frac{3}{4}$ á 1 p. ° benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América.		En ab.	Feliz	Unpr.	En
Veracruz,	45	á	14	ó	20
Costa-firme	45	á	12	ó	18
Cartagena y Sta. Marta id.			id.	id.	id.
Honduras	50	á	14	ó	22
Habana	35	á	9	ó	16
Puerto-Rico	45	á	10	ó	15
Lima y Guayaquil,	00	á	00	ó	00
Filipinas	50	á	15	ó	23

Para Europa

Islas Canarias.	35	á	8	ó	10
Galicia y sus costas,	25	á	0	ó	7 $\frac{1}{2}$
Asturias y Santander.	25	á	6	ó	7 $\frac{1}{2}$
Costas de Vizcaya,	25	á	6	ó	7 $\frac{1}{2}$
Cartagena y Alicante.	00	á	4	ó	4 $\frac{1}{2}$
Mall. Catal. Mahon.	0	á	5	ó	6
Lisboa y Oporto,	0	á	6	ó	7
Londres y sus puertos	0	á	0	ó	0
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	ó	0
Copenh., Cronstad &c.	00	á	0	ó	5
Isla de la Madera,	0	á	0	ó	6
Trieste,	0	á	0	ó	0
Génova,	0	á	0	ó	0
Marsella,	0	á	0	ó	0
Archipiélago,	0	á	0	ó	0

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 34 cros. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 20 rvn.---El real de plata corriente ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.---El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3 mrs. ó 150 libras
 El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. ó 100 libras
 100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 10 rotolos de Mallorca 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. de grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. de du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. --- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante. 15 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Neda, Ferrol & 68 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 345 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décim. cuajinas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 100 bushels de Londres. 102 tomoli de Napoles. --- 100 varas castell. hacen 108 5 16 de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santia. 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ aunas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas von 2 $\frac{1}{2}$ de Lisboa. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.